Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13 / 2016

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 17 de agosto de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Productos Químicos y Medicinales*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 311026/2016, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 305857, y publicado en el portal en fecha 10 de mayo de 2016.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "CHACO INTERNACIONAL S.A.", "SALUMAX S.A.", "VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", "DROGUEPAR S.A.", y "SHANTAL S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MOLMAN S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.", "FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva", y "B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", realizada en fecha 18 de mayo de 2016, según Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 939/2016 por G 50.400.000 (cincuenta millones cuatrocientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	FARMA ANGELES	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eladoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María J. Mira Yedi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	FARMA ANGELES	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			Firma el Propietario	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	29.755.328
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	40.040.000
FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	43.158.000
MOLMAN S.A.	64.627.760

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Siguiendo con la evaluación, en los **ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, y 7**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa *"FARMA ANGELES"*. Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 20/2016, los que la empresa ha remitido en el plazo solicitado. En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes (verificación efectuada por profesionales de la Carrera de Enfermería de esta institución), se presenta el siguiente resultado:

Item	Descripción	EETT	Presen-tación	PROVEEDOR
1	Alcohol Gel	Alcohol en Gel Isopropilano al 75%, frasco de plástico, de 500 cc (como mínimo), con dosificador. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Frasco	CUMPLE
2	Bolsa para residuos patológicos, blanca	Bolsa de plástico blanca de 80 micrones de espesor de 80 litros, tipo II, sólidos con símbolo universal de riesgo biológico en ambas caras de la bolsa.	Unidad	NO PRESENTÓ MUESTRA
3	Iodopovidona Jabón Líquido	Iodopovidona 7,5g. Frasco de 1 litro	Frasco	CUMPLE
4	Iodopovidona Solución	Iodopovidona 10g. Frasco de 500 ml	Frasco	CUMPLE
5	Guante estéril	Guante quirúrgico Estéril Tamaño Mediano N° 7 1/2, irrompible en la prueba de la calza. Caja de 50 pares (como mínimo)	Caja	NO PRESENTÓ MUESTRA
7	Tapa Boca	Desechable de tres pliegues hipoalergénicos, sujeción a la oreja con goma elástica. Caja de 50 unidades (como mínimo)	Caja	CUMPLE

Sr. José Goona
Control Interno

Lic. Ricardo Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Mora Yedai
Jefe Dpto. de Presupuesto

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, en el precio ofertado de algunos ítems, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial era superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encontraban por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, se ha solicitado a la empresa mediante nota del Comité de Evaluación N° 20/2016, que presente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Item N°	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
3	Iodopovidona Jabón Líquido	30.000	20.000	50,00%
7	Tapa Boca	20.000	15.000	33,33%

La empresa ha remitido la aclaración correspondiente.

El **ítem N° 2**, al no haber más ofertas, se deberá declarar DESIERTO.

El siguiente precio más bajo en el **ítem N° 5,** así como el más bajo en el **ítem N° 6**, corresponde a lo ofertado por la empresa *"CHACO INTERNACIONAL S.A."*. Según verificación preliminar, se había constatado que faltaban documentos (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 19/2016, que la empresa ha remitido en el plazo solicitado. En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes (verificación efectuada por profesionales de la Carrera de Enfermería de esta institución), se presenta el siguiente resultado:

Item	Descripción	EETT	Presen-tación	PROVEEDOR
5	Guante estéril	Guante quirúrgico Estéril Tamaño Mediano N° 7 1/2, irrompible en la prueba de la calza. Caja de 50 pares (como mínimo)	Caja	CUMPLE
6	Guante no estéril	Guante de Procedimiento No Estéril Tamaño Mediano N° 7 1/2 de Látex. Caño Largo.240 mm +- 5mm, irrompible en la prueba de la calza, con Polvo Absorbente, con Reborde. Caja de 100 unidades (como mínimo)	Caja	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

En los **ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 7** no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	CHACO INTERNACIONAL S.A.	FARMA ANGELES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María J. Mora Yedi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos	CHACO INTERNACIONAL S.A.	FARMA ANGELES
V. Otros documentos.		
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de productos químicos y medicinales, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2013, 2014 o 2015, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%.	CUMPLE	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 o 2015)	CUMPLE	CUMPLE

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que las siguientes personas, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03:

CHACO INTERNACIONAL S.A.: Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal y Sr. Efrén Cornelio López Oviedo.

FARMA ANGELES: Sr. Cesar Moisees Caje Silva.

Finalmente, se menciona que se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems Nº 3, 4, 5 y 6**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad adjudicada
3	Iodopovidona Jabón Líquido	209	208
4	Iodopovidona Solución	250	248
5	Guante estéril	364	362
6	Guante no estéril	272	271

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	5 y 6	29.600.404
FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva	1, 3, 4, y 7	20.796.000
	Total Gs.	**50.396.404**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 50.396.404** (cincuenta millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuatro guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy